



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA ENTRETENIMIENTO
EKASA LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4258

Chillán Viejo, 23 DIC 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 201.862 del 8 de Septiembre de 2016.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ENTRETENIMIENTOS EKASA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.482.158-0	
Representante Legal:	Verónica Salamanca Salazar Edgardo Carrasco Sepúlveda	
Dirección:	Pasaje El Carmen local 54-56 Terminal La Merced, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2392-A, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Juegos electrónicos de destreza.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	19-Feb-2015 N° 924930	



de la Actividad	N° 924990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 100 del 25-Nov-2016, donde informa que es factible otorgar Patente Provisoria por 6 meses, período en el cual deberá superar observaciones.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	Ficha visita Técnica N° 17 de 13-Dic-2016 de la Comisión Municipal.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

FAL/UAJ/PAQ .-
Distribución:

- Sies. ~~entretamientos~~ EKASA Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE